

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.907/2021

La Concejal-Delegada del Área de Bienestar Social y Recursos Humanos, ha dictado con fecha 6 de julio de 2021, resolución nº 1618/2021, en virtud de la cual se crea una segunda bolsa de Auxiliar Administrativo con los candidatos que superaron el primer ejercicio eliminatorio de la fase oposición del proceso selectivo que fue convocado para la provisión definitiva de una plaza de Auxiliar Administrativo convocada por Resolución nº 1230/2018, quedando la redacción de las referidas bases como a continuación se transcribe:

"De acuerdo a la propuesta del Tribunal de las pruebas selectivas para la provisión definitiva de una plaza de Auxiliar Administrativo al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre y tramitación urgente, convocada por Resolución de la Concejal Delegada de B. Social, Salud, Igualdad y Recursos Humanos nº 1230/2018 (BOP nº148 de 2/08/2018), con vigencia de 5 años, quedó conformada para futuros nombramientos interinos o contratos temporales la Bolsa de Empleo con los candidatos que aprobaron todos los ejercicios de la fase de oposición, ordenados por orden decreciente de puntuación final y que quedaba en el siguiente orden:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NOTA FINAL
1	García	Doblas	Natividad	7,37
2	Barrera	López	Pedro Pablo	7,11
3	León	Gaitán	Francisco	6,84
4	Criado	Agudo	Antonio José	6,71
5	Gómez	Portillo	Rosa Mª	6,67
6	Poyatos	Del Río	Manuel	6,52
7	Pérez	Hidalgo	Dolores	6,31
8	Serrano	Antunez	Andrés	6,14
9	Espino	Ruiz	Elisa Mª	6,02
10	Sánchez	Redondo	Manual	5,95
11	García	Obrero	Josefa	5,72
12	Rabasco	Bravo	Joaquín	5,58
13	Sánchez	Notario	Manuel	5,52
14	Pino	Campos	Alfonso	5,39
15	Díaz	Rodríguez	Luisa	5,37
16	Marín	Ferrer	Cristina	5,31
17	Gómez	Vidal	Manuel Jesús	5,19
18	Montaño	Muñoz	Helena	5,16
19	Lovera	Tena	Irene	4,98

Atendiendo a que la mayoría de estos aspirantes se encuentran en servicio activo en otra Administración y cuando se ofertan nombramientos temporales de corta duración, fundamentalmente por programas subvencionados por otras Administraciones declinan su incorporación.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía nº 1306/2019, de 26 de junio, que se confiere esta Delegación a la Concejal Delegada de Bienestar social y Recursos Humanos, en uso de las facultades normativamente conferidas, por el presente

RESUELVO

PRIMERO: Crear una segunda Bolsa Auxiliar Administrativo resultante de la selección mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre y tramitación urgente, convocada por Resolución de la Concejal Delegada de B. Social, Salud, Igualdad y Recursos Humanos nº 1230/2018 (BOP nº 148, de 2/08/2018), para futuros nombramientos interinos o contratos temporales con los candidatos que superaron el primer ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, ordenados por orden decreciente de puntuación final.

Teniendo en cuenta que hay candidatos con la misma nota en el primer ejercicio, el desempate se resolverá ordenando los aspirantes siguiendo lo previsto en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (BOE Núm. 91, de 14 de abril de 2018) es decir: Primero aquellos aspirantes empatados cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún aspirante empatado cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», se seguirá por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

La lista de candidatos queda conformada en el siguiente orden:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NOTA 1º EJERCICIO
1	MOLINA	GÓMEZ	RAQUEL	6,88
2	ATALAYA	PAVÓN	CARMEN MARÍA	6,38
3	CANTARERO	LÓPEZ	ANTONIA	6
4	FERNÁNDEZ	ARANDA	ISIDORO	5,88
5	JIMÉNEZ	MORENO	INMACULADA	5,88
6	MOSLERO	RODRÍGUEZ	MANUEL	5,88
7	ZAFRA	AGUAYO	RAFAEL	5,5
8	CANALES	VIZCAÍNO	VICTORIA EUGENIA	5,38
9	LADRÓN DE GUEVARA	GARCÍA	ANA ISABEL	5,38
10	CANO	SERRANO	ESPERANZA	5

SEGUNDO: Esta Bolsa tendrá la misma vigencia y se gestionará del mismo modo que la primera y solo se utilizará una vez ofertado el puesto de trabajo a los integrantes de la primera se agote la misma y no pueda ser cubierto.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia indicado que contra la presente, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 13 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Recursos Humanos, Rafaela Ávila de La Rosa.